



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.952/12

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000254/2012 do este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. BEATRIZ LÓPEZ GIL contra la empresa COMPOSITES INTELIGENTES S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo fallo se adjunta:

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA BEATRIZ LÓPEZ GIL, contra la parte demandada, la empresa COMPOSITES INTELIGENTES, S.L., sobre despido, debo absolver y absuelvo a ésta de las pretensiones en su contra formuladas.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COMPOSITES INTELIGENTES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a doce de Septiembre de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.